

Informe Financiero

Indicación al proyecto de ley que otorga a los Funcionarios Municipales que indica una bonificación por retiro voluntario y una bonificación adicional (Boletín N° 8.264-06).

Mensaje N° 220-360

I. Antecedentes.

1. La Indicación tiene por objetivo prorrogar los plazos de postulación a la bonificación por retiro voluntario de conformidad a los tiempos requeridos para la tramitación legislativa del Proyecto de Ley.
2. Se modifica el artículo 2°, sumando los cupos originalmente establecidos para 2012 y 2013, estableciendo así que para el año 2013 la bonificación se podrá conceder por un máximo de 1600 cupos. Quienes cumplan las edades exigidas entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2013 podrán postular el primer trimestre de dicho año.
3. Se modifica el artículo 3°, estableciendo que el personal que cumpla los requisitos de edad entre el 1° de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2012 podrá postular en el proceso correspondiente a 2013.
4. Se modifica el artículo 14° que regula el acceso a la bonificación de los funcionarios que hubiesen cumplido los requisitos de edad al 31 de diciembre de 2010, estableciendo que el total de 200 cupos se distribuirá en un máximo de 100 para 2013 y 100 para 2014.

II. Efectos del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal.

La presente Indicación modifica los periodos en que se harían efectivas las renunciaciones voluntarias, por lo tanto, desplaza los efectos fiscales reportados en el Informe Financiero N° 04 de fecha 02/04/2012. Adicionalmente, se presenta una leve variación en el efecto fiscal reportado para el acceso al bono laboral con plazo de postulación vencido, producto de la actualización de la estimación por los meses transcurridos. Así, se espera que el número de beneficiarios e impacto fiscal del proyecto, que sustituyen a lo reportado en el Informe Financiero N° 04, sean los siguientes:



		2013	2014	2015	Total
Bonificación Adicional (395 UF)	Beneficiarios	1.370	427	529	2.326
	Mayor Gasto Fiscal (Mill. de \$ 2012)	12.232	3.812	4.723	20.767
Postulación Excepcional (Bonificación 395 UF)	Beneficiarios	100	100	0	200
	Mayor Gasto Fiscal (Mill. de \$ 2012)	893	893	0	1.786
Acceso Bono Laboral (plazo postulación vencido) (*)	Mayor Gasto Fiscal (Mill. de \$ 2012)	141	152	150	444
Mayor Gasto Total	(Mill. de \$ 2012)	13.266	4.857	4.873	22.997
	(Millones de US\$ equivalentes)	28	10	10	49

Nota: Se consideró un valor del tipo de cambio de 472 pesos y la UF al 08/10/2012.

(*) El acceso al bono laboral implicará un mayor gasto fiscal en los años posteriores a 2015, el cual registrará una trayectoria decreciente hasta su extinción por el fallecimiento de los beneficiarios. El resto de los componentes no tiene efectos fiscales posteriores a 2015.

El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de esta ley durante el año 2013 se financiará con cargo al Presupuesto del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. No obstante lo anterior, el Ministerio de Hacienda, con cargo a la partida presupuestaria del Tesoro Público, podrá suplementar dicho presupuesto en la parte del gasto que no se pudiere financiar con esos recursos.



Rosanna Costa Costa

Rosanna Costa Costa
Directora de Presupuestos



Visación Subdirección de Presupuestos

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública: *Hc*

